

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/2169/2009, de 20 de noviembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden SAN/1967/2009, de 14 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 200, de fecha 19 de octubre de 2009, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se indica.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez visto el informe del titular del órgano superior correspondiente al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 26.1 g), de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, por el que se articulan las atribuciones de los Consejeros de esta Administración Autónoma, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO:

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de la presente Orden a la persona que se cita en el mismo.

Segundo.— El personal designado para ocupar el puesto de trabajo que se menciona deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se cumplieren deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de noviembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Centro Directivo: Dirección General de Recursos Humanos.

Denominación del puesto: Secretario de Apoyo.

Subgrupo: C1-C2.

Nivel: 18.

Complemento Específico: 05.

Código puesto: 55538.

Apellidos y Nombre: MORETÓN SANZ, Arturo.

D.N.I.: 09331796 Y.

Localidad: Valladolid.

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ORDEN FAM/2179/2009, de 19 de noviembre, por la que se dispone el cese de D. José Antonio Carrillo Sánchez en el puesto de Subdirector Técnico del Centro Zambrana de la Gerencia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León,

DISPONGO

El cese de D. José Antonio Carrillo Sánchez en el puesto de Subdirector Técnico del Centro Zambrana de la Gerencia de Servicios Sociales, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 19 de noviembre de 2009.

El Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria pública para cubrir una vacante en esta Gerencia de Servicios Sociales, mediante nombramiento de personal interino.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, se procede a realizar la siguiente rectificación:

En el «B.O.C. y L.» n.º 221, de 18 de noviembre de 2009, pág. 32938, en Anexo, donde dice:

«...CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE CENTROS.

LOCALIDAD: VALLADOLID,...».